CONTRATO Nº 26 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMETAL S.A.,** con **RUC N° 80001970-9,** domiciliada en Inglaterra N° 159 c/ Avda Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. RAMONA OLIVA VERA DE VERA** con **C.I. Nº 610.391** y la **Sra. MARIA LIZ VERA VERA** con **C.I. Nº 2.887.044**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/23 "PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS Y MAMPARAS PARA EL INAC".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431.178.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2023** de fecha 26 de junio de 2023.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente

FAMETAL S.A.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	52131501-006	PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	230.000	230.000
2	52131501-006	PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS ENRROLLABLES.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	260.000	260.000
3	30103606-006	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS.	M2	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	230.000	230.000
4	30171504-001	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACA	UNIDAD	1	FAMETAL S.A	PARAGUAY	775.000	775.000
							MONTO TOTAL	1.495.000

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)** IVA Incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA Incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa – INAC y los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FAMETAL S.A.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes julio y año 2023.

SRA. RAMONA VERA DE VERA
REPRESENTANTE LEGAL
FAMETAL

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

FAMETAL

SRA. MARIA LIZ VERA VERA
REPRESENTANTE LEGAL
FAMETAL